

**REGLAMENTO PARA EL PAGO DE  
INSTRUCCION Y PUPILAJE, TRABAJO, etc.**

1. Tanto los jóvenes como las señoritas deberán terminar su trabajo durante las 4 semanas del mes escolar. El trabajo que no haya sido hecho al final de la cuarta semana del mes escolar deberá ser pagado en efectivo a razón de 25 centavos la hora.

2. Se le concederá a los estudiantes una semana de gracia después de fines del mes escolar para pagar cualquier deuda que hubiere pendiente por estipendio para el mes que empieza, efectivo por trabajo no terminado, etc. Al final de esta semana de gracia tendrán que regresar a sus casas aquellos que no hayan pagado.

Nota: Para que esta institución pueda prestar el máximo de servicio es absolutamente necesario tener la cooperación de los padres y encargados. Una forma de cooperación es el pago de las deudas con prontitud.

**J. W. HARRIS**  
Presidente